

17911

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ /2022

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA

RECOLETA, \_\_\_\_\_ /

01 JUN. 2022

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 36491, de fecha 24 de mayo del 2022.
2. Resolución Exenta N° 3667, de fecha 16 de mayo de 2022, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana
3. Certificado de Recepción de Obras Edificación N° 185, de fecha 14 de noviembre del 2006, emitido por la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/49, de fecha 20 enero 2022, Informe Técnico de Funcionamiento N° 30 de fecha 18 de enero del 2022, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Exento N° 2095 de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a Comisión de Servicios y Delegación de Facultades de Don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

**DIRECCIÓN** : OLIVOS N° 628 (EX 626-626 A- LOCAL 2)  
**NOMBRE** : HEVAYE CANALES SpA  
**RUT.** : 77.272.858-1  
**GIRO** : LOCAL DE ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCION (PIZZAS) Y PRODUCTOS DE PANADERIA, LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION, CECINAS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, HELADOS ENVASADOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ARTICULOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL  
**ROL SII** : 667-047  
**UNIDAD VECINAL:** 32

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **HEVAYE CANALES SpA**, Rut **77.272.858-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/SSM/GLC/DVM/dgl  
27.05.2022

1968255

SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

